



EXP-UNC:0036644/2010

Córdoba, 03 SEP 2010

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, por el que se concede licencia por maternidad a la Lic. Laura Danón desde el día 27 de agosto de 2010 hasta el día 10 de octubre de 2010 (1º período); y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Personal informa que la Lic. Danón revista en un cargo Profesor Asistente dedicación semiexclusiva por concurso hasta el 01/03/2012 en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología, categoría 114 (código Siu-pampa 168785).

Que por el período que va desde el día 27 de agosto de 2010 hasta el día 10 de octubre de 2010, corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto en el Artículo 10º, inc. "g", Licencia por Maternidad; Capítulo III del Decreto 3413/79.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

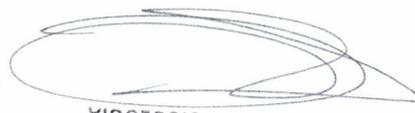
Artículo 1º: Tomar conocimiento de la licencia por maternidad, otorgada a la Lic. Laura Danón (legajo 40820) desde el día 27 de agosto de 2010 hasta el día 10 de octubre de 2010 (1º período) en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva por concurso hasta el 01/03/2012 en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología, categoría 114, encuadrándose la misma en lo dispuesto por el Artículo 10º, inc. "g" del Decreto 3413/79.

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1061


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATERIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA